

RESOLUCION

(0688)

POR MEDIO DE LA CUAL SE AVALAN NOVEDADES DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR PPSAM

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ EN USO DE SUS FACULTADES
Que le confiere la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Municipio informar al **CONSORCIO PROSPERAR** de las novedades que se presentan por el retiro de los beneficiarios con el fin de realizar los reemplazos correspondientes.
2. Que de acuerdo al Manual Operativo del Programa y el Decreto 3771/2007 se hace necesario retirar mediante acto administrativo a los beneficiarios por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros, traslado a otro Municipio o Distrito, Activo en solidaridad, muerte del beneficiario.
3. Que los cupos serán reasignados a personas que cumplan con los requisitos que exige el programa.
4. En merito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del Programa de Protección Social al Adulto Mayor **PPSM** a las siguientes personas:

RETIROS:

NOMBRE	C.C	CAUSAL DE RETIRO
ARISTIDES CHIVATA CORCHUELO	11.332.919	MUERTE DEL BENEFICIARIO
BARBARA CASTRO DE MANRIQUE	24.064.139	MUERTE DEL BENEFICIARIO
LUCRECIA VANEGAS DE DIAZ	28.176.604	MUERTE DEL BENEFICIARIO

ARTÍCULO SEGUNDO: Reingresar al programa de Protección Social al Adulto Mayor **PPSAM** a las siguientes personas:

REINGRESOS:

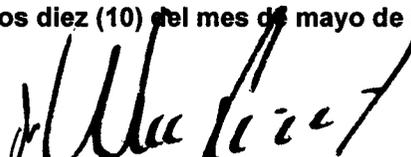
NOMBRE	C.C
EMILIA FERNANDEZ DE PIÑEROS	20.946.608
JOSE DEL CARMEN BENITEZ	1.106.665

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente al **CONSORSIO PROSPERAR** para fines legales.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sopó a los diez (10) del mes de mayo de dos mil diez (2010).


WILLIAM VENEGAS RAMIREZ
ALCALDE MUNICIPAL